

Resolución del director de la Fundació Mallorca Turisme por la cual se aprueba un Hackathon en el marco del Foro Internacional de Turismo Sostenible

La Fundació Mallorca Turisme, entidad dependiente del Consejo Insular de Mallorca, y miembro afiliado de la UNWTO desde septiembre 2020, pertenece a la red INSTO, a través del Observatorio de Turismo Sostenible de Mallorca desde junio de 2021.

El trabajo del Observatorio se centra, fundamentalmente, en:

- Monitorizar, sobre datos reales, el impacto económico, social y medioambiental del turismo en el destino.
- Generar nuevas fuentes de información y análisis que surgen de la cooperación y el intercambio mutuo de información y experiencias.
- Generar sinergias y un aprendizaje cooperativo para el diseño de políticas y estrategias basadas en los criterios irrenunciables de desarrollo sostenible, aprovechamiento de los avances tecnológicos y cuidado del patrimonio sociocultural.

En definitiva, con el Observatorio Mallorca tiene, por primera vez, un sistema eficaz para:

- Posicionar la isla entre los destinos turísticos líderes en materia de gestión turística desde las perspectivas de la calidad, el desarrollo sostenible y el trabajo colaborativo (tanto a nivel local como internacional).
- Contar con una herramienta útil para la toma de decisiones que permite, a partir de los datos y análisis, establecer cuadros de mandos claros, precisos y aplicables en los diferentes estados que conforman el panorama turístico de la isla.

Hace falta destacar también que el Observatorio da un fuerte impulso a la sensibilización sobre la importancia del trabajo conjunto para la sostenibilidad y poder llegar a todo el tejido social y a todos los ámbitos, público y privado.

Por todo ello, de acuerdo con los Estatutos de la Fundació Mallorca Turisme y con la autorización previa del Departamento de Transición, Turismo y Deportes del Consejo Insular de Mallorca, dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar la Convocatoria de un Hackathon en el marco del Foro Internacional de Turismo Sostenible.
2. Publicar el extracto de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 25 de febrero de 2022

El director de la Fundació Mallorca Turisme

Miguel Pastor Jordá

Convocatoria

1. Objeto y finalidad

SDS Hackathon es un acontecimiento organizado por la Fundació Mallorca Turisme en formato presencial que se realizará el 8 de abril de 2022, en el marco del Foro Internacional de Turismo Sostenible que se organiza en Mallorca.

El objetivo del SDS Hackathon es crear soluciones a problemáticas ligadas al sector del turismo y sostenibilidad.

Los retos que se plantean desde la organización son:

- * **Agua:** solución de gestión y control de pérdidas.
- * **Alimentación:** adaptación del campo y profesiones tradicionales al mercado actual, especialmente turístico (hoteles y restaurantes).
- * **Movilidad:** tanto isla-continente e inter-islas, como interno.

Los retos que propone la Fundación son creados en la línea de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, iniciativa impulsada por Naciones Unidas, y que impactan en mayor o menor medida en todos los objetivos.



El SDS Hackathon es un hackathon orientado a profesionales, investigadores y estudiantes con interés y compromiso con la sostenibilidad, que quieran poner a prueba su talento y divertirse aportando soluciones para las problemáticas del turismo en Mallorca.

El SDS Hackathon es una oportunidad para conocer a otros profesionales, trabajar juntos en un proyecto, aprovechando las nuevas herramientas y tecnologías digitales y con una finalidad de impacto medioambiental, económico y social.

Durante el mismo, se motivarán las colaboraciones y se dará apoyo a las ideas mediante el asesoramiento de mentores especializados en la temática, los cuales tienen que estar disponibles en todo momento para encaminar los equipos para que lleguen a un máximo ejercicio, velando por la prevalencia del espíritu cooperativo, innovador y creativo.

Pondremos a disposición de los participantes *el Informe de Coyuntura de la Situación de Sostenibilidad Ambiental, Económica y Social de Mallorca en el ámbito del Turismo 2022*, creado por la Fundació Mallorca Turisme, el cual esperamos sirva como punto de partida para afrontar los retos.

La finalidad de esta convocatoria es recaudar soluciones a los problemas de sostenibilidad de Mallorca como Observatorio de Turismo Sostenible.

2. Dotación presupuestaria y cuantía de los premios

La convocatoria de los premios tiene una dotación económica de 15.000 € a cargo del presupuesto de la Fundació Mallorca Turisme. Hay tres premios, uno por cada reto, de 5.000 € cada uno, a repartir entre los cinco miembros del grupo.

3. Requisitos de participación

Personas físicas a partir de dieciocho años, incluido. Estudiantes de cualquier nivel y profesionales con interés y compromiso con la sostenibilidad, de cualquier rama profesional.

4. Selección de los participantes

La organización será responsable de seleccionar a los 45 perfiles que participarán en el hackathon de manera presencial, protegiendo los otros inscritos en lista de espera por orden de inscripción en caso de cancelación de los seleccionados.

Los criterios de selección tienen que ser el currículum, la motivación, la experiencia, y el perfil del participante. En ningún caso influirá en la selección de los perfiles, criterios de género, edad, etnia, nacionalidad, etc.

Los grupos del hackathon se formarán el día del evento entre los participantes presentes y estarán formados por 5 personas cada grupo. El comité organizador del concurso será el responsable de la composición de los equipos.

El idioma oficial del evento es el castellano. Toda la documentación y comunicación del acontecimiento será en el idioma oficial y las soluciones tienen que ser presentadas también en el mismo idioma.

5. Inscripción de participación

5.1 Las inscripciones tienen que ser individuales a través del registro electrónico de la Fundació Mallorca Turisme:

<https://fundaciomallorcaturisme.sedelectronica.es/info.0>

Después, ir al catálogo de trámites “Hackathon”, y cumplimentar el formulario previsto para esta convocatoria.

En la solicitud de participación tienen que indicar cuál es el reto en el cual tienen un mayor interés y el que menos, siendo 1 el que más les interesa participar.

Tienen que indicar el nombre, DNI, teléfono, correo electrónico, indicar si es estudiante, profesional, investigador, u otro perfil, motivación, etc. Las comunicaciones con el participante serán a través del correo electrónico que indique en la solicitud.

Este trámite sólo se puede hacer en línea utilizando el trámite creado para ello. No es válida ninguna otra forma de presentación.

Si no tiene perfil de LinkedIn tiene que adjuntar el currículum o dejar otro enlace para ver su perfil.

La presentación de la solicitud implica que el participante:

- Declara que conoce la convocatoria y acepta sus condiciones.
- Garantiza que tiene los derechos de propiedad intelectual de los contenidos y materiales utilizados en su proyecto.

5.2 Acabado el plazo de presentación de solicitudes, los participantes recibirán un correo informando si ha sido seleccionado para participar en el hackathon o si queda en lista de espera.

5.3 El plazo de inscripción al concurso se abrirá el 2 de marzo, a las 9.00 h, y se cerrará el 25 de marzo, a las 23.59 h, horario España peninsular (CTE o UCT + 1).

5.4 La aceptación de las bases y condiciones es vinculante y obligatoria en caso de participar en el hackathon.

6. Aclaraciones

Para cualquier aclaración tienen que contactar con la organización en el siguiente correo electrónico: julieta@hackathonspain.com

7. Desarrollo del concurso

Los participantes tienen que asistir al lugar donde serán convocados para llevar a cabo el hackathon. Se les dará a escoger a los asistentes el reto que quieren afrontar y partiendo de ello la organización formará los grupos. Los participantes competirán en equipos de 5 personas, habiendo tres equipos enfocados en cada reto. La asignación de retos se llevará a cabo por medio de la información que facilitan los asistentes al formulario de inscripción, donde tendrán que calificar según su interés del 1 al 3, siendo 1 el reto de más interés y 3 el reto de menor interés del participante.



El desarrollo del SDS Hackathon será el 8 de abril, de 9.00 h a 21.00 h. Los participantes tendrán como objetivo crear, desarrollar y documentar una solución a los retos antes mencionados.

A las 19.00 h se expondrán los trabajos de manera presencial por medio de una ponencia explicativa de una duración de 5 minutos como máximo y la entrega de los trabajos en cualquier formato abierto, adjuntando el posible código fuente existente, preferentemente, en cuadernos tipo Jupyter o Rmarkdown. El evento acabará a las 21.00 h.

Los premios se otorgarán en el plazo de una semana mediante resolución del director de la Fundació Mallorca Turisme, que será notificada a los participantes.

8. Selección de los ganadores

Los tres equipos ganadores, uno por cada reto propuesto, serán elegidos mediante la decisión de un jurado formado por profesionales invitados por la organización y referentes en la materia abordada.

Los equipos ganadores serán notificados en las siguientes semanas por medio de los medios oficiales de la Fundació Mallorca Turisme.

Los jueces decidirán qué trabajos se ajustan mejor a solucionar los retos propuestos, de acuerdo con los criterios siguientes:

- (1 punto) han conseguido plasmar un conocimiento o modelo lo más detallado posible del área en cuestión, para el entorno de Mallorca y zonas de influencia. Es recomendable remitirse al *Informe de coyuntura* facilitado y analizar los siguientes puntos:
 - o Detalles técnicos, económicos, sociales, estacionales, etc., del área de gestión y su enfoque específico de sostenibilidad.
 - o Identificación de fondo de datos, principales actores y dimensiones relevantes.
- (1 punto) Identificar y analizar casos de éxito en otros escenarios en la gestión del área en particular.
- (4 puntos) Diseño de un marco de trabajo para el desarrollo de familias de indicadores e informes que permitan una correcta monitorización y capacidad de mejora del modelo actual. Es deseable implementar los indicadores para que se pueda disponer de datos de forma inmediata, detallando la metodología y definiciones necesarias y esbozar el diseño, con análisis de costes, posibilidades, mantenimiento, etc., de indicadores adicionales.
- (4 puntos) Propuestas de soluciones y modelos, con el mayor detalle posible, en base a los elementos e indicadores definidos.



La decisión del Jurado será inapelable.

9. El Jurado

Estará formado por miembros del comité de expertos del Observatorio y personas referentes en las materias del hackathon.

10. Los premios

Cada equipo ganador del SDS Hackathon se llevará un premio en metálico de 5.000 € a distribuir en partes iguales entre los 5 participantes del equipo.

El jurado podrá declarar nulo el concurso ante la insuficiencia del nivel esperado de los trabajos presentados, y puede anular sólo el premio de un reto, de dos o de los 3 si le parece necesario. El jurado puede mantener en reserva las razones de la nulidad o compartirlas con el grupo afectado.

La Fundació Mallorca Turisme abonará los importes de los premios mediante transferencia bancaria. Los ganadores tienen que presentar en la Fundació Mallorca Turisme un certificado de titularidad bancaria para poder hacer el pago.

Todos los premios serán objeto de la retención fiscal que proceda.

11. Cambios y cancelación del concurso

La organización del SDS Hackathon se reserva el derecho de cancelar el concurso o modificar estos términos y condiciones en el sitio web del concurso con la máxima antelación posible. También se reserva el derecho a la suspensión del concurso o de modificar la forma y el contenido, las fechas de los plazos y evento, los lugares o las especificaciones del concurso y/o del premio.

12. Datos personales

Los datos que se solicitan son los estrictamente necesarios para atender la solicitud, y que son los que el participante comunica voluntariamente. El responsable del tratamiento de los datos es la Fundació Mallorca Turisme. La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios supondrá la no presentación y la imposibilidad de participar en el hackathon. Los datos personales pueden ser compartidos con las empresas colaboradoras de la Fundació Mallorca Turisme en la organización del evento, si fuera necesario.

13. Cesión de imagen

La organización tendrá potestad de hacer capturas de pantalla y compartirlas, así como también de materiales gráficos, enlaces y vídeos de las diferentes actividades que se hacen dentro del hackathon con la finalidad única de dar difusión al talento participante y visibilizar el hackathon y los resultados.



La presentación final y evaluación del jurado puede ser grabada, para revisión de los jurados y para uso interno, y de difusión posterior en vídeos resumen del evento y otras acciones de márketing. De igual manera los participantes ponentes ceden a la organización la potestad de utilizar el material registrado para hacer un vídeo resumen del evento, con la finalidad única de dar difusión al talento participante y visibilizar el hackathon y los resultados.

14. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual del trabajo hecho por los equipos participantes se atribuirá a la Fundació Mallorca Turisme. La participación en el concurso supone por tanto la cesión de los derechos de propiedad intelectual a favor de la organización. Los equipos tienen que garantizar que tienen los derechos de propiedad intelectual de los contenidos y materiales utilizados en su proyecto. En caso de que el proyecto contenga código reutilizado (con licencias open source) o contenidos de terceros, los equipos se tienen que asegurar de que estos contenidos tienen la licencia adecuada para poder ser reutilizado en el proyecto que se desarrolla en el concurso. Cualquier infracción de derechos de terceros será responsabilidad exclusiva de los equipos participantes sin que se pueda pedir responsabilidad a la Fundació Mallorca Turisme.

15. Publicación de la convocatoria

En cumplimiento de los artículos 19.2 y 14 de la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Insular de Mallorca, la Fundació Mallorca Turisme tiene que publicar esta convocatoria y las resoluciones de concesión que se deriven en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El extracto de la convocatoria se tiene que publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se tiene que publicar en la web de la Fundació Mallorca Turisme www.fundaciomallorcaturisme.net, y se le dará máxima difusión posible entre las personas que puedan estar interesadas.

La Resolución de los ganadores se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, y se publicará en la web de la Fundació Mallorca Turisme.

16. Normativa aplicable y bases reguladoras

Este concurso se rige por lo dispuesto en esta convocatoria, por las bases reguladoras establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Insular de Mallorca (BOIB núm. 21, de 18 de febrero de 2017), modificada por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión de día 14 de junio de 2018 (BOIB núm. 96, de 4 de agosto) y el resto de normativa que sea de aplicación.

17. Recursos



Contra la resolució de aprobació de la convocatoria y contra la resolució de concessió de los premios, que no ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el presidente de la Fundació Mallorca Turisme en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer un recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda o la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer un recurso contencioso administrativo delante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda o la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo ello según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

